



# TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 076 31-05-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-10-001-2019-00228-01	Unión Marital de Hecho	Sonia Jatania Villarruel Martínez	Francisco Burbano Valencia	Prorrogar por 6 meses el término para resolver el presente recurso de apelación, de conformidad con el inc. 5 del art. 121 del C.G.P. 	28-05-2021	Talero Ortíz
76-111-22-13-000-2020-00156-00	Súplica en Recurso de Revisión	Alba Lucía Saavedra de Ortíz		Aceptar el desistimiento del recurso de súplica a que se contrae esta providencia, sin condena en costas. 	27-05-2021	Quintero García
76-622-31-03-001-2016-00027-03	Simulación	Ana María Mejía Zapata y Otros	Samuel Antonio Bedoya y Otros	Ajustar el efecto del recurso indicándose que la alzada se tramitará en el efecto suspensivo, de conformidad al art. 14 del decreto 806 de 2020, a partir día siguiente a la notificación del presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para cumplir su obligación de sustentar el recurso 	28-05-2021	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-622-31-03-001-2016-00027-03	Simulación	Ana María Mejía Zapata y Otros	Samuel Antonio Bedoya y Otros	Aceptar el desistimiento del recurso de apelación, por parte de la Sociedad Sagico S. en C., en consecuencia, se continua el trámite respecto al recurso interpuesto por la señora Reina Lucía Mejía Sierra, no hay lugar a costas. 	28-05-2021	Pérez Chicué
76-520-31-10-002-2019-00135-01	Unión Marital de Hecho	Carmen Emilia Tabares Flores	Walter Daza de la Cruz	Inadmitir el recurso de apelación a que se contrae esta providencia. En consecuencia, en firme este proveído, devuélvase el expediente a la oficina de origen 	27-05-2021	Quintero García
76-520-31-03-003-2017-00040-01	Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica	Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. hoy Grupo de Energía Bogotá E.S.P. -GEB S.A. E.S.P.-	Mayagüez S.A.	Se niegan las solicitudes duales de adición y complementación y aclaración y complementación, formuladas por el grupo de Energía Bogotá E.S.P. -GEB S.A. E.S.P.-, notificar por estado, para efectos de notificación, téngase como buzón electrónico del apoderado del grupo de energía <a href="mailto:Caquilar@geb.com.co">Caquilar@geb.com.co</a> 	28-05-2021	Borda Caicedo